

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2022-74 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, del servicio de control de la población de palomas y de los dormideros urbanos de estornino. Expediente 2021/2976.*

1.- Poder adjudicador:

- Organismo: Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).
- CIF: P3905900A.
- Dirección: Plaza de España, nº 5 (39200 - Reinosa - Cantabria).
- Código NUTS: ES130.
- Número de teléfono: 942 750 262.
- Dirección electrónica: tramites@aytoreinosa.es.
- Dirección de internet: www.aytoreinosa.es.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 2021/2976.

2.- Dirección de internet y electrónica de acceso a los pliegos de contratación:

<https://www.aytoreinosa.es/perfil-contratante/>
<https://contrataciondelestado.es>

3.- Tipo de poder adjudicador y actividad ejercida:

Entidad Local (Ayuntamiento de Reinosa - Cantabria), prestadora de servicios públicos.

4.- Código NUTS del lugar de prestación del servicio: ES130.

5.- Descripción de la licitación: Prestación del servicio denominado "Control de la población de palomas y de los dormideros urbanos de estornino en el municipio de Reinosa" del Ayuntamiento de Reinosa.

6.- Presupuesto base de licitación:

- Importe sin IVA: 55.516,10 euros.
- IVA (21%): 11.658,38 euros.
- Importe total: 67.174,48 euros.

7.- Valor estimado del contrato: Resultante de multiplicar el importe anual, sin IVA, por el número de años del contrato, incluyendo las posibles prórrogas: 111.032,20 euros, IVA excluido.

8.- Garantías:

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: La garantía definitiva será del 5% del precio final ofertado por el licitador que presente la mejor oferta, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

JUEVES, 13 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 8

9.- Admisión de variantes: No.

10.- Duración del contrato: Dos años, contados a partir de la formalización del contrato, previéndose dos posibles prórrogas anuales.

11.- Tipo de procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

12.- Subasta electrónica: No.

13.- Subdivisión por lotes: No.

Cláusula 1.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

14.- Condiciones especiales de ejecución: Ver cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

15.- Requisitos de capacidad, aptitud y solvencia de los licitadores: Vienen establecidos en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

16.- Criterios de adjudicación: Cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los criterios de adjudicación del Contrato o de valoración de las ofertas serán los siguientes (con un máximo de 100 puntos):

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Oferta Económica), del Sobre C, con un máximo de 60 puntos.

A.1.- Oferta económica. Se valorará hasta un máximo de 60 puntos.

B) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Memoria Técnica), del Sobre B, con un máximo de 40 puntos.

B.1.- Memoria Técnica. Se valorará hasta un máximo de 35 puntos.

B.2.- Propuestas de mejora del servicio. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

17.- Plazo para recepción de ofertas: Veinte días (20) días naturales, contados desde el día siguiente (inclusive) al de la publicación del preceptivo anuncio de licitación en el perfil del contratante, y en el Boletín Oficial de Cantabria (cuya fecha coincidirá).

18.- Dirección a la que deberán dirigirse las ofertas: Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en la página de acceso al perfil del contratante municipal: www.aytoreinosa.es/perfil-contratante/

19.- Plazo de mantenimiento de la oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones, según lo establecido en el artículo 158.2 de la LCSP.

20.- Fecha, hora y lugar de apertura de proposiciones: Ver cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

21.- Personas autorizadas para asistir a la apertura de proposiciones: El acto es público, por lo que cualquier persona puede asistir a dicha apertura.

CVE-2022-74

JUEVES, 13 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 8

22.- Lengua de redacción de las ofertas: Castellano.

23.- Otros requisitos de las ofertas:

- Se aceptará presentación electrónica de ofertas: Sí.
- Se aceptará facturación electrónica: Sí.
- Se utilizará pago electrónico: Sí.

24.- Contrato relacionado con proyecto o programa financiado con Fondos de la Unión Europea: No.

25.- Órgano competente y plazos de presentación en procedimientos de recurso: Ver cláusula 1.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo en cuenta que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía).

26.- Publicaciones anteriores en Diario Oficial de la Unión Europea relevantes para el contrato: No procede.

27.- Contrato periódico: No.

28.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

29.- ACP aplicable al contrato: No.

30.- Otras informaciones: Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

Reinosa, 5 de enero de 2022.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2022/74

CVE-2022-74